

Número 13903

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****E D I C T O**

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/90, se tramita expediente en el cual se ha dictado resolución por la cual se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a Famoga, S.C.L., con domicilio social en Cieza, calle Gran Vía, 8, dedicada a la fabricación de productos textiles. Al propio tiempo se ha señalado el día treinta de enero próximo y hora de las once, para la celebración de la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad y su calle Paseo número 2. La documentación, Balance e informe de los Sres. Interventores podrán ser consultados en este Juzgado desde el día de hoy hasta la fecha señalada para la mencionada Junta.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de citación a aquellos acreedores a los que causa de fuerza mayor hiciere inviable la notificación personal se expide en Cieza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Juez, Pilar Rubio Berna.—La Oficial.

Número 13906

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Declaración de Herederos con el número 1.093/91, a instancias de doña María Castaño García, por fallecimiento de doña Dolores

Gómez García, siendo sus herederos conocidos doña Caridad y doña María Castaño García y don Emilio y don Rafael García López, publicándose el presente concediendo término de treinta días a aquellos que crean ostentar algún derecho para que puedan personarse en el expediente, a los efectos legales pertinentes y bajo apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 13907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en Expediente de Dominio n.º 1.012/91 que se sigue a instancia de Concepción Iniesta Clemente, con domicilio en La Alberca, La Fe, sobre inmatriculación de la finca que a continuación se describe: solar situado en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio conocido por Vistabella de La Alberca, en la calle La Fe, de 162 m², que linda al Norte, Blas Fernández Vivancos, Levante, Juan Hidalgo Tornel, Mediodía calle de la Fe, y Poniente, José Velasco Moreno, existiendo edificada sobre el terreno una casa de planta baja que ocupa sesenta metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio descubierto.

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de la finca referida anteriormente y para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente en que se reciba el presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convengan, convocando además a don Manuel Man-

zanares Abad, don José Velasco Moreno, don Blas Fernández Vivancos y don Juan Hidalgo Tornel, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 13910

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 566/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Carmelo Pina Peñalver, doña Nieves García Hernández, y contra los desconocidos herederos de doña María Peñalver Vallejos y los de su esposo don Domingo Pina Ríos, estos últimos exclusivamente a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 542.315 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, propuesta, por la que se acuerda dar traslado del nombramiento de perito efectuado por la parte actora, don José María Martínez Abarca Artiz, a los demandados, a fin de que en el término de dos días nombren otro de su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombramiento por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, los desconocidos herederos de doña María Peñalver Vallejos, expido el presente por duplicado que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy. El Secretario.